



Aprobación modalidad de Contratación y Selección de los Peritos

En fecha diez (10) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), el Departamento de Administración de Proyectos TIC solicitó a esta Dirección Administrativa la Adquisición de Cinta para Impresora, por un valor presupuestado de Veinticuatro Mil Setecientos Ochenta Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP\$24,780.00).

Conforme la solicitud anterior, acompañada del Estudio Previo y Matriz de Riesgo, esta Dirección Administrativa designa como perito técnico a la Sra. Adelaida Bautista o quien esta designe, en virtud de que posee las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

La unidad coordinadora y ejecutora de esta contratación será el Departamento de Administración de Proyectos TIC, bajo la responsabilidad de la Señora Adelaida Bautista, en su calidad de Encargada.

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas a la Dirección Administrativo y Financiera a través del Reglamento de Aplicación Núm. 416-23, corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que otras atribuciones a través del artículo 38 del Reglamento de Aplicación Núm. 416-23, son la organización, gestión y ejecución de los procedimientos ordinarios.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de Aplicación, esta Tesorería de la Seguridad Social cuenta con la debida apropiación presupuestaria para esta contratación.

CONSIDERANDO: Que, por su parte la Resolución No. PNP-07-2020, de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020), que aprueba el instructivo para la designación de Peritos, indica que dicha designación deberá realizarse conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que, mediante la Resolución No. PNP-01-2025, de fecha dos (2) de enero del año dos mil veinticinco (2025), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas se establece los umbrales para adquirir bienes, servicios y obras en los procesos de compras para el año 2025.

CONSIDERANDO: Que, es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

VISTA: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha seis (6) de agosto del 2006 y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto núm. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre de 2023.

VISTO: El Manual de Procedimientos Ordinarios, de fecha dieciocho (18) de marzo de 2024.

VISTO: Instructivo de Selección de Peritos Ref. SNCC.IT.001 de esta Dirección General de Compras y Contrataciones.

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: acto de aprobación de procedimiento, requerimiento de compras. solicitud de compras, especificaciones técnicas, formularios.

El Departamento Administrativo, decide:

PRIMERO: APROBAR el inicio del procedimiento para *“Adquisición de Cinta para Impresora.”* a través del procedimiento de contratación en modalidad de compra por debajo del umbral mínimo con referencia núm. **TSS-DAF-CD-2025-0091** juntamente con los documentos citados en esta acta.

SEGUNDO: DESIGNAR a Adelaida Bautista o quien esta designe como perito técnico a los fines de que evalúen las ofertas de los proponentes que participarán, y rindan los informes según corresponda.

TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de esta Dirección Administrativa realizar la convocatoria de este proceso juntamente con los documentos citados en esta acta, asimismo con la publicación en los portales www.portaltransaccional.gob.do y www.tss.gob.do.

CUARTO: INFORMAR que este acto administrativo del Departamento Administrativo puede ser recurrible en sede administrativa, a través de la interposición de un recurso de impugnación en el plazo de 10 días, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, el cual se entenderá como hábil, por lo previsto en el párrafo I del artículo 20 de la Ley núm. 107-13. Asimismo, en sede judicial con la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días conformidad con los artículos 1 y 5 de la citada Ley núm. 107-13 y 1 de la Ley num.1494. Ambos plazos se contabilizarán desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta acta.

Fecha: 10 octubre 2025

Aprobado por: